

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20570
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGE No. 2024ER7831

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: SOFIA OÑATE (comunidad)
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	7 de mayo de 2024	HORA:	08:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 7 No. 2 – 50 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X ₁ : 100730,408 Y ₁ : 98656,748			
BARRIO:	Santa Rosa de Lima	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	50 m ²			
UPZ:	96 - Lourdes	POBLACIÓN ATENDIDA:	7			
LOCALIDAD:	03- Santa Fe	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	MENORES 2
CHIP:	AAA0033PMFZ	PREDIOS EVALUADOS	1			
AREA INSPECCIONADA	120 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52187			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.¹

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio de la consulta presenta categorización de amenaza alta por movimiento en masa por lo cual se recomienda consultar la norma urbanística aplicable para cualquier intervención.

¹Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-2692	Abril de 2006
DI-8493	Agosto de 2015
DI-14027	Noviembre de 2019
DI-15096	Noviembre de 2020
DI-15722	Mayo de 2021

En abril de 2006, personal del IDIGER realizó visita técnica a sector donde se ubica el predio ubicado en la Carrera 7 Este No. 2 – 50, con dirección antigua Calle 1D No. 7 – 12 Este IN 14; por afectaciones debido a humedad, agrietamiento y asentamiento diferenciales. Recomendando realizar un monitoreo constante del talud colindante en la zona posterior con el fin de predecir la reactivación de movimientos en masa.

Para agosto de 2015 y noviembre de 2019, se inspecciona la estructura en material de recuperación ubicada en la zona trasera del predio correspondiente al patio y el talud que se localiza al costado sur, sin identificar inestabilidad estructural en la construcción o movimientos en masa locales activos que puedan comprometer el estado de la vivienda. Por lo cual se recomienda, a los propietarios hacer el mantenimiento y/o mejoramiento de la estructura de la vivienda con el fin de garantizar su funcionamiento y vida útil y a la Alcaldía Local de Santa Fe identificar al responsable del talud con el fin de implementar medidas de protección en este.

En el DI-15096 de 2020, describe un movimiento en masa en el talud localizado en la parte posterior del predio con un volumen aproximado de 1.5 m³, depositándose en el patio del predio, sin afectar elementos estructurales de la vivienda. Identificando material suelto y árboles con pérdida de verticalidad que podrían ocasionar nuevos desprendimientos. Recomendando a los responsables la evacuación de la vivienda. Posteriormente, en mayo de 2021 (DI-15722) de adelanta la visita más resiente al predio, donde se observa un movimiento en masa en el talud de corte mencionado anteriormente, dicho movimiento involucra un volumen cercano a los 4m³, en el cual se depositó sobre la base del talud, de igual forma, se evidenciaron condiciones sobre el talud que facilitarían la detonación de nuevos movimientos en masa, por lo cual se recomendó nuevamente la evacuación de las familia que habitan la vivienda evaluada.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de mayo de 2024 al predio localizado en la KR 7 No. 2 – 50 Este, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

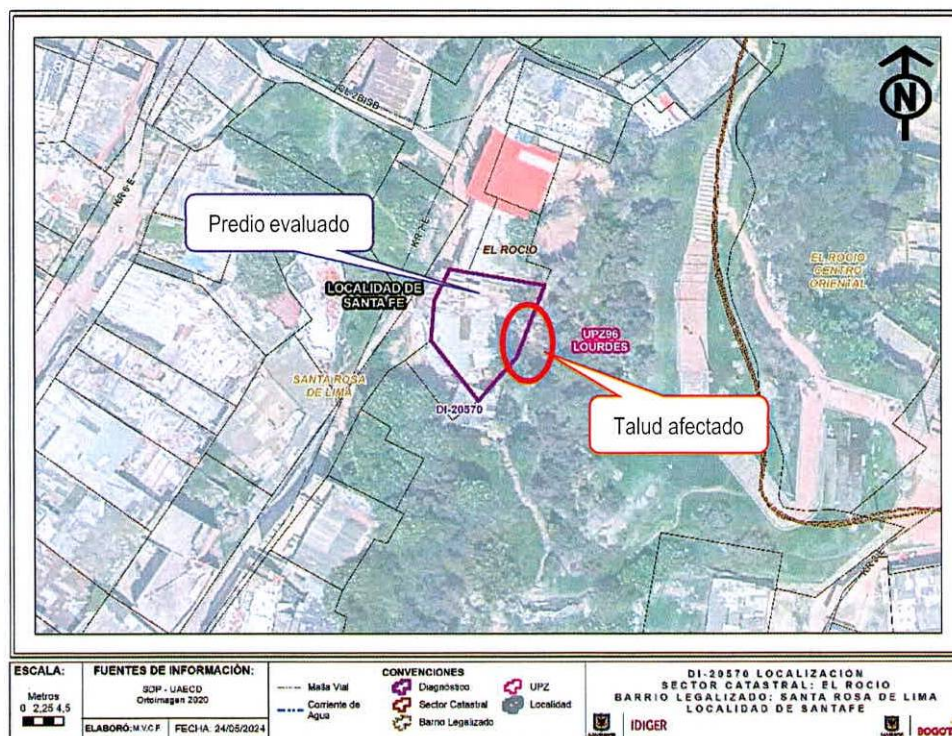


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en una ladera caracterizada por tener pendientes altas en un sector que encuentra parcialmente consolidado urbanísticamente, donde se realizaron cortes y rellenos antrópicos de espesor variable con una geometría de terrazas escalonadas, para el emplazamiento de las viviendas la mayoría construidas en mampostería simple o parcialmente confinada, el acceso al predio es a través de unas escaleras en concreto (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplazan tres unidades habitacionales, dos de ellas V1 y V2 construidas aparentemente bajo un sistema estructural de mampostería simple con cubierta liviana en zinc y soportes en madera; y una tercera unidad habitacional V3 ubicada en el patio del predio, construida al parecer en material de recuperación (Ver Fotografía 2).

Al costado oriental del predio se encuentra el talud de corte mencionado en los antecedentes el cual corresponde a un talud sobre un macizo rocoso altamente fracturado de pendiente alta, de aproximadamente 16 m de altura y una extensa longitud, donde no se observan medida de protección o contención, ni medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial; en la parte alta del talud se observa un individuo arbóreo de gran altura con erosión del suelo en la zona de las raíces y pérdida de verticalidad (Ver Fotografías 3 y 4).

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

Durante la inspección visual, se observan pequeños desprendimiento de material desde el talud de corte descrito, donde no se evidencia algún cambio respecto a las condiciones de riesgo descritas en el DI-15722 de 2021. Finalmente, no se observan afectaciones estructurales en las unidades habitacionales ni movimiento en masa activos (Ver Fotografías 3 y 4).

Adicionalmente, las personas que acompañan la visita manifiestan que durante las épocas de lluvia se presentan constantes desprendimientos de material desde el talud de corte descrito, situación que no es posible comprobar mediante la inspección visual adelantada.

9. POSIBLES CAUSAS

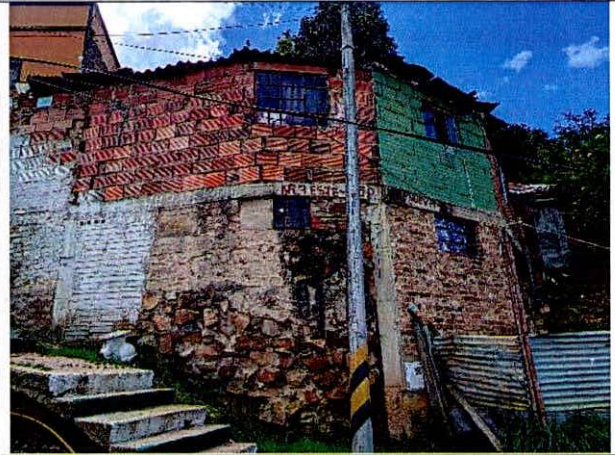
Dadas las características de las afectaciones en el talud de corte localizado al costado oriental del predio evaluado, se considera que las mismas pueden estar asociados con ausencia de medidas de protección o contención en el talud afectado, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta el muro afectado estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



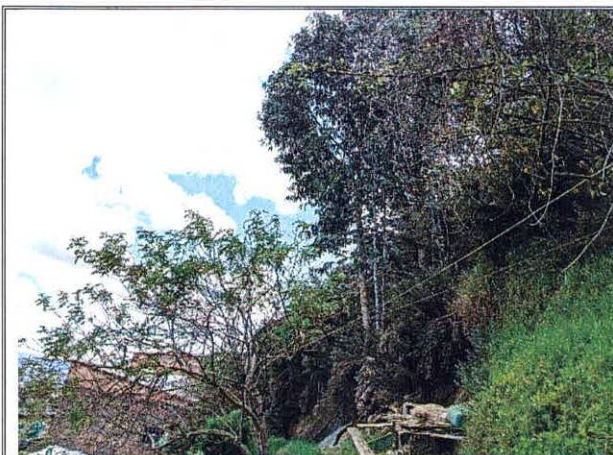
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista general del predio evaluado.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 9
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía No. 3. Vista general del talud localizado en el costado oriental del predio evaluado.



Fotografía No. 4. Vista del talud localizado en el costado oriental del predio evaluado y parte posterior de la vivienda.



Fotografía No. 5. Vista del individuo arbóreo localizado en la parte alta del talud evaluado.



Fotografía No. 6. Vista de la zona de las raíces del individuo arbóreo localizado en la parte alta del talud evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 7 No. 2 – 50 Este	Sofía Oñate	Mampostería estructural	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos locales de material, constituido por mezclas de suelo y relleno antrópico provenientes del talud objeto de estudio, lo que ocasionaría la obstrucción el acceso a los baños y la cocina de la vivienda V1 ubicada en la Carrera 7 Este No. 2 – 50, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de la KR 7 No. 2 – 50 Este, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud localizado en al costado oriental del predio de la KR 7 No. 2 – 50 Este, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe.
- Se mantiene la recomendación de evacuación de las familias que habitan la vivienda V1 ubicada en el predio de la KR 7 No. 2 – 50 Este, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, impartida mediante el DI-15722 de 2021 mediante el formato No. 6764.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376832.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6764	Diana Gutiérrez	3114563716	Carrera 7 Este No. 2 – 50 V1	Evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda V1 emplazada en el predio de la Carrera 7 Este No. 2 – 50, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo de un nuevo movimiento en masa local, que ocasione colapsos parciales o totales en la construcción.
- Así mismo, la estabilidad del talud localizado en al costado oriental del predio de la KR 7 No. 2 – 50 Este, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometido en la actualidad por las condiciones evidenciadas.
- Por otra parte, es pertinente aclarar que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados al mejoramiento de vivienda, esto

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

considerando que el objeto de la solicitud es buscar una ayuda o subsidio para el mejoramiento o adquisición de vivienda, argumentando que no cuentan con los recursos para dicha actividad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Teniendo en cuenta que las afectaciones descritas se han identificado por parte del IDIGER desde el año 2006, y que desde ese año se vienen emitiendo por parte del IDIGER varios informes técnicos, como se corrobora en la Tabla 1, en los que se han especificado y reiterado una serie de recomendaciones que por lo general no han sido acatadas por los agentes responsables, es importante resaltar que las recomendaciones dadas por el IDIGER en sus documentos técnicos tienen como propósito fundamental salvaguardar la vida e integridad de las personas en espacios públicos y/o privados, y se emiten a los diferentes actores (responsables de los predios, entidades de orden distrital y alcaldías locales, entre otros) para la gestión de los riesgos identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto reglamentario 2157 de 2017.

Estas recomendaciones se encuentran enfocadas en adelantar, por parte de los actores responsables, acciones de carácter preventivo para evitar la materialización de las condiciones de riesgo identificadas, así como también, medidas de carácter correctivo para mitigar las condiciones de riesgo evidenciadas, y así evitar la generación de condiciones de riesgo adicionales o incremento en las existentes. Por lo anterior es importante señalar la importancia del acatamiento y cumplimiento de estas recomendaciones, y, en este sentido, se reitera a la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en los documentos listados en la Tabla 1 y en el presente Diagnostico Técnico, con el propósito de proteger la integridad física de los transeúntes y usuarios.

- Teniendo en cuenta que se mantiene las condiciones de riesgo registradas en el DI-15722 de 2021, se reitera a los responsables de la vivienda V1 ubicada en el predio de la KR 7 No. 2 – 50 Este, en el Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, garantizar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de dicha edificación, así como la estabilidad del talud de corte con los elementos de contención y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales necesarios para evitar los movimientos en masa.
- De igual forma, se reitera a la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, determinar el responsable de talud, ubicado al costado oriental del predio de la Carrera 7 Este No. 2 – 50, del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, con el fin de adelantar obras de

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

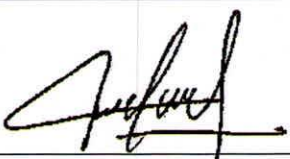
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

protección, contención y sistemas de drenaje de aguas superficiales y subsuperficiales en el talud de corte evaluado, así como la reparación y mantenimiento de las estructuras de contención ya existentes, que garantice su estabilidad y funcionalidad en el Barrio Granja San Pablo.

- A la propietaria de la vivienda V1 localizada en el predio de la Carrera 7 Este No. 2 – 50, del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición o el mejoramiento de vivienda, estas entidades a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital a la secretaria Distrital de Hábitat y/o a las Cajas de Compensación Familiar, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados a dicha situación.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente desde el marco de sus competencias adelantar la gestión pertinente con respecto a la valoración del individuo arbóreo localizado en la parte alta del talud, ubicado al costado oriental del predio de la Carrera 7 Este No. 2 – 50, del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, con el fin de evitar una situación de riesgo que comprometa la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: 
 José Felipe Castro Rodríguez
 Profesional Universitario

16.2 Revisó

Firma: 
 Nelson David Millán Delvalle
 Profesional Especializado 222-23
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático